

EMI-331-2020
27 de agosto del 2020

Jason Solano Mora
Área de Contratación Administrativa,
Hospital México

ASUNTO: Respuesta a SACAHM-1609-2020, expediente 2020CD-000206-2104

Estimado Sr. Solano:

En respuesta a la nota SACAHM-1609-2020 sobre solicitud de criterio sobre las modificaciones solicitadas por la empresa Electrónica Industrial y Médica le indico lo siguiente:

Los puntos indicados por la empresa Electrónica Industrial y Médica son importantes en esta contratación, pero lamentablemente no se pueden modificar dado que las características solicitadas son vitales para el manejo por parte del paciente y el funcionario. Indico los puntos que la empresa solicito cambio:

Punto 1.5 se indica: "Con parachoques o bumpers en las 4 esquinas para protección de la cama"

Punto 1.13 se indica: "La litera o plataforma y/o el colchón ofertado debe ser radiolúcido, esto para lo toma de placas de rayos x, debe ser en la sección de cabeza y espalda como mínimo."

Punto 1.18.2 se indica "Barandas en la cabecera y piecera plegables hacia abajo para un acceso fácil al paciente."

Punto 1.19.2 se indica "El respaldar (la parte del tórax) de la cama debe ser radiolúcido o que el colchón ofertado sea radiolúcido, esto para lo toma de placas de rayos x."

Principalmente la parte de lo radio lúcido es vital dado que a esta clase de pacientes por motivos clínicos se le toman las placas in situ con equipos de Rayos X portátiles.

Sin otro particular;

Nataly Ramírez A.

Ing. Nataly Ramírez Alfaro
Sub-Área de Equipo Médico
Servicio de Ingeniería y Mantenimiento
Hospital México



Nota: se devuelve expediente 2020CD-000206-2104